



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, once (11) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: REINVINDICATORIO DE DOMINIO
Demandante: NELBA ESTHER DIAZ QUIROZ
Demandado: NALGIZ RAMIREZ DIAZ, JUAN CARLOS ALVAREZ
AGAMEZ, HENRY RAMIREZ DIAZ, ERIKA GUERRA
RAD. 200013103002 2018 00050 00

Procede el despacho a resolver la solicitud propuesta por la apoderada de la parte demandante, en consecuencia,

Acéptese la renuncia de poder a la doctora **MILADY FUENTES CUELLO**, otorgado por **NELBA ESTHER DIAZ QUIROZ**, luego de adjuntado la correspondiente paz y salvo de los honorarios, y la debida comunicación enviada al poderdante, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5af1d5d4b2c9dc2f7fea5bb43df6297fb728c2b54e545ba05741c0f3054dc4e**

Documento generado en 11/07/2023 03:42:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>